



Información proporcionada por Subsecretaría General de Gobierno

Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social (FFMCS)

Última actualización: 25 febrero, 2026

Descripción

Si eres una persona natural o jurídica, y posees un medio de comunicación social chileno regional, provincial o comunal, postula al Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social (FFMCS).

El objetivo es financiar proyectos relacionados con la realización, edición y difusión de programas o suplementos de carácter regional o local para reforzar el rol de la comunicación en el desarrollo social y cultural.

Importante:

- El monto a financiar es hasta **\$5.500.000**.
- Revisa las [bases del concurso](#).

Postula a través del **Portal de Fondos del Estado**: desde el **2 de marzo hasta el 19 de abril de 2026 (23:59 horas)**. Si lo haces por **correo certificado** o de **forma presencial**, es hasta el **10 de abril (15:00 horas)**.

Revisa qué medios pueden postular

Podrás postular al fondo si posees un medio de comunicación. Se entiende como tal a aquellos aptos para transmitir, divulgar, difundir o propagar, en forma estable, periódica y continua, textos, sonidos o imágenes destinados al público, cualquiera que sea el soporte o instrumento utilizado.

Serán considerados:

- Medios de comunicación social impresos.
- Medios de comunicación social de servicios de radiodifusión sonora (con señal distintiva SUBTEL AM-FM-RCC).
- Medio de comunicación social televisivo, ya sea de señal abierta o por cable.
- Medios de comunicación social de otros soportes electrónicos (medios de comunicación digital).
- Medios de comunicación social constituidos por la [Ley N° 19.418](#), [Ley N° 19.253](#) y la [Ley N° 20.500](#).



la documentación requerida.

- **En línea (desde el 2 de marzo hasta el 19 de abril de 2026):** ingresa al [Portal de Fondos Públicos](#) con tu [ClaveÚnica](#) y completa el formulario.
- **Por correo certificado (desde el 2 de marzo hasta el 10 de abril de 2026):** envía el formulario y los documentos a la [Seremi de Gobierno](#) o a la [oficina de la Unidad de Fondos Concursables en la Región Metropolitana](#). Como organización, deberás informar a la persona encargada del fondo correspondiente a tu región mediante aviso por correo electrónico. Será válida la fecha en la cual envíes el documento y que quede registrado según lo indicado por la empresa de despachos.
- **Presencial (del 2 al 26 de marzo de 2026):** presenta el formulario de postulación y los documentos solicitados en la [Seremi de Gobierno](#) o en la [oficina de la Unidad de Fondos Concursables en la Región Metropolitana](#).

Obtén más información

Si tienes dudas o consultas:

- Sobre las bases: escribe al fondodemedios@msgg.gob.cl o al **+56 9 8843 24 63 (WhatsApp)** del 2 al 23 de marzo de 2026.
- La publicación de las respuestas a consultas de las bases estará disponible en el [sitio web del FFMCS](#) a partir del **27 de marzo de 2026**.
- Sobre el funcionamiento y uso del portal, comunícate al:
 - **2 2412 50 06.**
 - **2 2412 50 55.**
 - **+56 9 6405 00 57** para teléfono y mensajería WhatsApp.

Lee el marco legal

- [Ley N° 19.733](#), del 2.001, sobre libertades de opinión e información y ejercicio del Periodismo (Ley de Prensa).
- [Decreto N° 45](#), de 2001, sobre reglamento del Fondo de Fomento de medios de comunicación social regionales, provinciales y comunales.